ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 71
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO ABIERTO PARA LA COMPRA DE DOS (2) MOTORAS "POLICE PACKAGE" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 2 DE LA SUBASTA NÚMERO 8-AE-2004-2005 (PMP), Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Junta de Subastas, solicitó propuestas para la compra de dos (2) motoras "Police Package" para la Policía Municipal de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Se publicó el correspondiente aviso de subasta en la edición del martes, 10 de agosto de 2004, en la página número 72 del periódico Primera Hora, publicación diaria de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado viernes, 20 de agosto de 2004, la Junta de Subastas realizó el acto de apertura de pliegos para el mencionado renglón de la Subasta Número 8-AE-2004-2005 (PMP), para el cual no asistió ningún licitador;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar desierto dicho renglón y solicita a esta Honorable Legislatura Municipal se autorice la adquisición de estos servicios en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 8-A, Serie 2004-2005;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006(b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendado;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los equipos descritos en el primer **POR CUANTO** de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, por considerarlo como el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, el Departamento de Transporte Municipal y la Policía Municipal de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 71 MERCADO ABIERTO PARA LA COMPRA DE DOS MOTORAS "POLICE PACKAGE" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 71, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO ABIERTO PARA LA COMPRA DE DOS (2) MOTORAS "POLICE PACKAGE" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 2 DE LA SUBASTA NÚMERO 8-AE-2004-2005 (PMP), Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs